



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL N° 250-D-FISI-UNAP-2022

Iquitos, 28 de noviembre del 2022.

VISTO:

El Oficio N° 118-2022-DEFP-FISI-UNAP, presentado por el Ing. Alejandro Reátegui Pezo, Director de Escuela de Formación Profesional, donde manifiesta que ha recibido la solicitud del estudiante: **Jorge Luis Rivera Marin**, el mismo que ha solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2022-II y; después de haber revisado el documento del mencionado estudiante a fin de continuar con sus estudios universitarios, en cumplimiento del REPUNAP, del Artículo 79 inciso e), correspondiente al semestre académico 2022-II, el resultado es procedente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO del estudiante que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2022-II, en mérito al considerando de la presente resolución.

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ULT. SEM. ESTUD.	CONDIC. 2022-I	CONDICION ACTUAL
01	74079329	RIVERA MARIN, JORGE LUIS	2022-I	Abandono de estudios sin pedir reserva	Reingreso Regular 2022-II

Artículo Dos.- Dar cumplimiento de lo resuelto para la activación en el Sistema de Gestión Académica de la Dirección de Registros y Asuntos Académicos - UNAP.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.

Dr. Ángel Enrique López Rojas
DECANO
FISI-UNAP



Lic. Adm. WILSON PANDURO CURITIMA
SECRETARIO ACADEMICO
FISI - UNAP